



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos..... 1 cént. de real al mes.
— particulares..... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 8.
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.
Un número suelto..... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscriptores forzosos..... 1 cént. de real al mes.
— particulares..... 9 Rs. franco de porte.

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 21 de Enero de 1863.—Con el plauso de ser el 23 del actual día del mismo Sr. Príncipe de Asturias (q. D. g.) celebrará el mismo día, á la hora de costumbre, en la Iglesia de Sta. Isabel, por hallarse en ella la Catedral, misa de gracia y *Te Deum*, en cuya festividad religiosa recibirá Corte el salón de este Palacio, á cuyo acto se irán concurrir en la forma de costumbre las Corporaciones é institutos Eclesiásticos, y militares. Por el Gobierno Civil, Correo, se dirigirá al vecindario la escitación oportuna para la iluminación general y demás actos que corresponden, en señal de la adhesión á sus Soberanos y Real familia, que dispenza á estos leales habitantes. —Echagüe. —Copia, Baura. 2

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

En justa recompensa del mérito contraído por los cuadrilleros y vecinos del pueblo de San Juan de la provincia de Batangas, y la escuadra de Carabineros del Resguardo, destinada en aquel pueblo el día 10 de Diciembre último batieron cuadrillas de malhechores, dando muerte á los cabecillas y á cinco individuos más de las mismas, hiriendo á otros que se hallan en los cuarteles, el Excmo Sr. Gobernador Superior Civil, le ha servido acordar las gracias que se expresan y continuación.

Al Teniente de cuadrilleros D. Clemente Hernández, herido de bala en la mano derecha, que al cabecilla de malhechores Ludovico Pagán se arrojó intrépidamente sobre los otros, dando á veces brazo á brazo é hiriendo á los de ellos, el escudo al valor contra malhechores y la gratificación de veinte y cinco pesos.

Al cuadrillero Benedicto Sinag, herido gravemente de bala en el cuello, que se portó con brabura, escudo al valor contra malhechores y la gratificación de veinte y cinco pesos.

Al cuadrillero Simeon Martínez y á los paisanos Apolinario Silangas y Raimundo de las Alas, bien heridos, la gratificación de diez pesos cada uno, y al Carabinero del Resguardo, San Pedro de la Cruz, el escudo al valor contra malhechores.

De orden de S. E. se inserta en la Gaceta la satisfacción de los agraciados y conocimiento de la Real. Manila 21 de Enero de 1863.—Baura.

SECRETARIA de la Superintendencia delegada de HACIENDA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por Real orden núm. 1210 de 21 de Noviembre último, se ha servido S. M. (q. D. g.) establecer las almonedas mensuales de tabaco elabrado para la exportación al extranjero. Lo que de orden del Excmo. Sr. Superintendente publica en la Gaceta para conocimiento del servicio, á quien oportunamente se le hará saber

la fecha en que deban tener lugar la primera y sucesivas almonedas.

Manila 21 de Enero de 1863.—Antonio de Carcer. 3

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 21 de Enero de 1863.

Con objeto de regularizar la asistencia de las fuerzas del Ejército á las procesiones, se ha servido disponer el Excmo. Sr. Capitan General lo siguiente:—Artículo 1.º Solo podrán asistir fuerzas del Ejército á las procesiones que tengan lugar en la plaza de Manila y sus arrabales.—Art. 2.º El Gefe ó Oficial mas caracterizado que asista, tomará el mando de las fuerzas que concurren de piquetes, alabarderos y músicas.—Art. 3.º Estas fuerzas no estarán á disposición de la persona que dirija la procesion, sino que puestos de acuerdo ella y el Gefe que las mande, manifestará á este el modo y orden con que deben ir para que en su vista lo disponga el mismo.—Art. 4.º Tambien establecerá el espresado Gefe, centinelas de caballeria si hubiese fuerza de esta arma y fuese necesario su empleo, para impedir el acceso de carruajes y caballos á las calles por donde pase la procesion, el establecimiento de centinelas será media hora antes, todo lo mas, de salir la procesion de la Iglesia.—Art. 5.º Las espresadas centinelas tendrán todos los deberes y prerrogativas marcados por ordenanza, y en este concepto deberán ser obedecidos y respetados.—Art. 6.º Prestando las fuerzas que concurren á las procesiones un servicio dentro de los distritos de los Gefes de día, serán considerados y se considerarán ellas mientras dure su servicio como un puesto cualquiera de la plaza.—Art. 7.º En caso de ocurrir alguna novedad durante la asistencia, deberá el Gefe de la fuerza dar el parte de la que sea al Gefe de día que corresponda y al Gefe de su Cuerpo. Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército y su cumplimiento.—El Comandante Gefe de E. M. accidental.—Luis Roig de Lluis.

Adición á la orden general del 21 de Enero de 1863.

Segun se ha servido disponer el Excmo. Sr. Capitan General, mañana 22 del actual, revisará en gran parada las tropas de esta guarnicion, para cuyo objeto se hallarán formadas en el orden espresado en la plaza de Santa Lucia, á las cinco de la tarde, en traje de gala: Mandará la linea el Excmo. Sr. General 2.º Cabo, estando á sus órdenes un Comandante de E. M. para establecerla.—Lo que de orden de S. E. se publica por adición en la general de este día para conocimiento del Ejército y su cumplimiento.—El Comandante Gefe de E. M. accidental.—Luis Roig de Lluis.

Orden de la plaza del 21 al 22 de Enero de 1863.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Sr. Coronel, D. Juan Bautista Martínez.—Para San Gubrid.—El Comandante, D. Felis Mateo.

PARADA.—El Regimiento Infanteria de Isabel II núm. 9, por adelantado. Rondas, núm. 9. Vinto de Hospital y Provisiones, núm. 10. Vigilancia de compra, núm. 10. Oficiales de patrulla, núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos, segundo Escuadron. De orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la plaza.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

REGIMIENTO INFANTERIA FERNANDO 7.º NUM. 3.

Comandancia Fiscal.

Habiéndose presentado del pueblo de Indan, provincia de Cavite, el día seis del corriente, entre tres y cuatro de su mañana, el soldado de este regimiento, Remigio Lupar, á quien estoy sumariando por robo de un reloj guardapelo, una cadena de cinco palmos de longitud y una sortija, todo de oro al Teniente del mismo cuerpo D. Francisco Zúñiga, y desercion; usando de la jurisdiccion que la Reyna Ntra. Sra. tiene concedida en

estos casos por sus Reales órdenes á los oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon al referido Remigio Lupar, sea ándole el cuartel de la Compañia de esta capital, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de treinta días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldía por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó su fuga; sin mas llamarle ni emplearle, por ser esta la voluntad de S. M., fíjese, y pregónese este edicto para que llegue á noticia de todos. Manila 20 de Enero de 1863.—El Comandante Fiscal.—Ramon Herrera Davila.—Por su mandato.—El Escribano de la Causa, José Mora. 2

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DEL 20 AL 21 DE ENERO.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, fragata americana, *Aurora*, de 1395 toneladas; su capitán Mr. W. H. Cleuyh, en 6 días de navegacion, tripulacion 28, en lastre y 135 entre barriles y sacos de harina; consignada á los Sres. Peele Hubbell y Compañia.

De Tacloban en Leite, bergantin núm. 37, *S. Juan*, en 5 días de navegacion, con 1400 picos de abaca, 400 tinajas de manteca y 200 picos de azufre; consignado á D. Francisco Reyes; su patron Cornelio García; y de pasajeros el español europeo D. Antonio Carral, con un criado.

De Calbayog en Samar, bergantin-goleta núm. 132, *Victoria*, en 8 días de navegacion, con 390 picos de abaca; consignado á D. José Sañudo quien viene de pasajero; su arriaz Pablo Camilon; conduce tres presos con oficio de aquel Gobernador para el alcaide de la cárcel pública de Sta. Cruz.

De Subig en Zambales, panco núm. 486, *Divina Pastora*, de 19 toneladas, en 9 días de navegacion, con 800 canaves de palay, 20 id. de arroz y 18 piezas de cueros de carabao y vaca; consignado al arriaz Pío Quinto Lim; y de pasajero un chino.

De Masbate, ponton núm. 66, *Celestina*, en 6 días de navegacion, con 4000 pastas de brea entre negro y blanco, 453 piezas de molave, 20 piezas de cueros de carabao y vaca y 16 vacuños; consignado al arriaz Mariano de la Rosa.

Ce Cebú, bergantin-goleta núm. 134, *S. José*, en 14 días de navegacion, con 875 picos de azúcar, 50 tinajas de manteca y 15 piezas de cueros de carabao; consignado á D. Francisco Vicente; su arriaz Dionisio Ramos.

De Albay, bergantin núm. 1, *General Martínez*, en 6 días de navegacion, con 2729 picos de abaca y 10 canaves de cacao; consignado á D. Francisco Reyes; su patron D. Francisco Garrate; conduce 4 presos con oficio de aquel Alcaide mayor para el alcaide de la cárcel principal de Tondo.

De Santiago en Ilocos Sur, goleta núm. 210, *Dos Hermanos*, en 7 días de navegacion, con 3220 fardos de tabaco; consignada á D. Francisco de Paula Cembrano; su patron D. Plácido Lique.

De Legaspi en Albay, bergantin-goleta núm. 107, *Siglo de Oro*, en 6 días de navegacion, con 2367 picos de abaca; consignado á D. José María Soler; su capitán D. Antonio Echavarría.

De Hong-kong, fragata americana *Rattler*, de 1120 toneladas; su capitán Mr. John C. Almy, en 7 días de navegacion, tripulacion 22, viene en lastre, con 650 barriles de harina; consignado al mismo capitán, y 6 pasajeros de los cuales la señora del citado capitán, Antonio Marchetti de nacion italiano; el Sucoo Mr. Gabhart Gutz, con su señora y dos extranjeros mas.

De Palaut en Zambales, panco núm. 474, *Nuestra*

Sra. del Remedio, en 5 dias de navegacion, con 20,000 rajas de leña: consignado al arreez Leon Aquino.

De San Narciso en id., id. núm. 397, *Esperanza*, en 11 dias de navegacion, con 56,000 rajas de leña: consignado al chino Vicente Tan-Ungo; su arreez Francisco Almares.

BUQUES SALIDOS.

Para la Union, goleta núm. 37, *Reina de los Angeles*; su patron D. Ladislao Pilar.

Para Pangasinan, lorchu núm. 5, *Carmen*; su arreez Casimiro Garcia.

Manila 21 de Enero de 1863. — *Pedro Taxonera*.

Secretaria de la Comandancia general de Marina DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Ministerio de Marina.—Direccion de Matriculas.—Excmo. Señor.—Con esta fecha digo a los Sres. Diputados, Secretarios del Congreso, lo que sigue.—Excelentísimos Señores.—He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en este Ministerio a consecuencia de la comunicacion de VV. EE. de 12 de Mayo último, dirigiendo por acuerdo de ese Cuerpo Colegislador la instancia que promovieron al mismo con fecha 29 de Abril de 1861, los capitanes, pilotos, patrones y marineros de la matrícula de S. Feliu de Guixols que la suscriben, solicitando se permita la redencion y sustitucion individual del servicio marítimo y que se comprenda en esta gracia a los declarados prófugos por sus largas ausencias de las matrículas a que pertenecen, sino estuviesen dados de baja, enterada S. M. é impuesta de los informes emitidos en el particular, y de conformidad con lo opinado por las autoridades de Marina del Departamento de Cartagena y Auditor del propio ramo en esta Corte, se ha dignado resolver que la Real gracia de indulto y sustitucion concedida a los prófugos por largas ausencias en paises remotos por las Reales disposiciones de 20 de Noviembre de 1860 y 7 y 16 de Octubre de 1861, se haga estensiva a los matriculados que se encuentren en igual caso en la Peninsula e islas adyacentes, ampliándose el plazo para solicitarla unos y otros por otro año mas; y que por consiguiente, se haga tambien estensivo a estos últimos individuos el disfrute de los beneficios de la ley de redencion y enganches para el percibo de la Armada concedido a los regazados de convocatorias en Ultramar por la Real orden de 19 de Mayo del año actual, circulándose la presente determinacion en la Armada para su debida publicidad. Lo que de Real orden digo a VV. EE. para conocimiento del Congreso y como resultado de la comunicacion citada.—Y de la propia Real orden lo traslado a V. E. para su noticia y fines indicados.—Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 31 de Octubre de 1862.—*Zabala*. Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para general inteligencia. Cavite 16 de Enero de 1863.—*Santiago Dubrull*. 0

Ministerio de Marina.—Direccion de Matriculas.—Circular.—Excmo. Sr.—Al Sr. Ministro de Estado digo boy lo que sigue.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 7 del último Agosto, relativa a las continuas informalidades que el Cónsul de España en Habre de Gracia ha tenido lugar de conocer en los contratos entre los capitanes y tripulantes de los buques de la Marina mercante, cuando los renuevan en los puertos extranjeros; y conformándose con lo espuesto por el referido Cónsul y con el dictamen de la junta consultiva de la Armada, se ha dignado resolver por punto general, que en lo sucesivo, quedan los Consules de España en el extranjero investidos de las facultades de visar y autorizar los contratos citados del mismo modo que lo ejecuten en los puertos de España; los Comandantes de Marina, de las provincias, y Ayudantes, de los distritos; evitándose así que se repitan las enunciadadas informalidades. De Real orden lo digo a V. E. como resultado de su espresada comunicacion y a los fines de su publicidad.—Y de igual Real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 3 de Noviembre de 1862.—*Zabala*.—Sr. Comandante general del Apostadero de Filipinas.

Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para general inteligencia. Cavite 16 de Enero de 1863.—*Santiago Dubrull*. 0

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Doña Bibiana de la Dehesa, ó su hijo D. Vicente Avilés, se servirán presentarse por sí ó representación en esta Secretaria a enterarse de un asunto que les concierne.

Manila 20 de Enero de 1863.—*J. Luis de Baura*. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Dy-Buco 8645
Chua-Buco 18648

Jao-Buco	13825
Tan-Vanco	2086
Tan-Quatco	20466
Co-Chico	488
Co-Chico	9172
Tan-Chiongco	12304
Co-Maco	13554
Co-Seco	19174
Co-Juco	5884
Chua-Tanuco	9765
Dy-Toco	13538
Co-Caco	15794
Dy-Diongco	15466
Que-Vao	16044
Lim-Guiocheng	12872
Ong-Queco	871
Ong-Jeco	3698
Dy-Diongco	15463
Vy-Chayehu	9079
Yap-Chiongco	11711
Vy-Guioho	9736
Co-Tico	16040
Chua-Tiangco	9004
Chua-Tico	13391
Co-Jaco	9467
Sy-Chunger	9849
Ong-Duco	15765

Manila 20 de Enero de 1863.—*Baura*. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Vy Sunco	44066
So-Nayco	13797
Chua-Sico	9107
Cue-Tapco	12188
Cue-Quim-en	12190
Chan-Jenco	9634
Tan-Piengco	18669
Sy-Quatin	18635
Sy-Vifco	16892
Lim-Chiengcuy	18368
Lim-Tid	16385
Chua-Limco	47486
Ong-Seco	47192
Dy-Poco	18682
Tan-Beco	18498
Tin-Sientó	18402
So-Chico	8489
Tin-Llaco	48506
Chang-Chyeco	48528
Lim-Soco	18625
Co-Tateo	18554
Tan-Choco	48518
Ghu-Tuco	48534
So-Caco	48580
Go-Choco	48591
So-Panco	48585

Manila 20 de Enero de 1863.—*Baura*. 3

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

D. Rafael de Comas, Gobernador Civil de esta provincia de Manila y Corregidor de su Capital, etc.

A los habitantes de Manila y sus arrabales, hago saber que con el plausible motivo de ser el 23 del actual dias del Serenísimo Sr. Principe de Asturias Don Alfonso de Borbon (q. D. g.) ha dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas, que los vecinos y moradores de esta Capital adornen é iluminen el frente de sus casas en el referido dia y su vispea, como es de esperar del celo y adhesion de estos habitantes á sus Soberanos.

Dado en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manila á 21 de Enero de 1863.—*Rafael de Comas*.

Direccion de la Administracion Local.

Debiendo conducirse al puerto de Pasacao, en la provincia de Camarines Sur, varios útiles y herramientas destinadas á las obras del canal de navegacion; los dueños ó armadores de buques surtos en esta Bahía, que deban salir en breve para aquel punto y quieran contratar el flete de los espresados útiles, se presentarán en esta oficina de mi cargo el jueves 22 del corriente, á las doce del dia que se celebrará concierto para el objeto, adjudicándose al mejor postor.

Manila 20 de Enero de 1863.—*Ortiga y Rey*. 2

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

Por el vapor correo de S. M., *Malespina*, que saldrá el sábado 24 del corriente con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa, via de Suez y sus escalas, como asimismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac

y Santa Cruz, se recojerán á las TRES, y en la misma hora se admitirán LAS CARTAS CERTIFICADAS. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 17 de Enero de 1863. El Administrador general, *Sebastian de Hazañas*.

Segun aviso de la Capitanía del puerto, se fragatas inglesas *Viola* y *Victor Emmanuel*, en el corriente; con destino la primera, á Cork y la segunda á Liverpool.

Manila 20 de Enero de 1863.—El Administrador general *Sebastian de Hazañas*.

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Reclamado del Tesoro y depositado en la Oficina del Cuerpo el fondo de masita, de los individuos de la clase de tropa del Resguardo Terrestre y marítimo, prendidos en la subsiguiente relacion, que han sido definitivos en todo el año próximo pasado, se hace saber para que los interesados se presenten á percibir sus alcances en la oficina del detall y contabilidad del Cuerpo, en la antigua casa Direccion de tabaco en de Binondo, en el concepto que el correspondiente que no se presenten á percibirlo en el término de un mes se devolverá al Tesoro, desentendiéndose de la mandancia general de ultteriores reclamaciones.

Relacion de las cantidades que correspondientes de masita y alcances de varios individuos del Cuerpo, que han sido baja por cumplidos y en todo el pasado año, se hallan depositados por no haberse presentado los interesados á percibirlos; y se anuncia en la *Gaceta* para que llegue á su noticia.

Clases.	NOMBRES.	Motivos de la baja.
RESGUARDO TERRESTRE.		
Sargento 1.º	Teodoro Julian	Fallecido
	Alfonso Panzulin	Cumplido
	Hermenegildo Meneses	Fallecido
	Eugenio Bernardino	Cumplido
	Teodoro Costales	Fallecido
	Juan de los Santos	idem
	Bernardo Urica	idem
	Hermenegildo de Avila	idem
	Juan Calderon	idem
	Agustin Marcelo	idem
Carabineros.	Cándido de la Cruz	idem
	Mannel Irice	idem
	Mariano Domingo	idem
	Felix de la Cruz	idem
	Quentin L. de Leon	Cumplido
	Manuel Manre	Fallecido
	Francisco Brioso	idem
	Agustin de los Santos	Cumplido
RESGUARDO MARITIMO.		
Patrones . . .	Santiago de los Reyes	Idéntico
	Diego Ignacio	Cumplido
	Doroteo Garcia	idem
	Pedro Cecilio	idem
	Bruno San Luis	Fallecido
	Leon Aguilar	idem
	Pedro Sumbillo	Idéntico
	Faustino Sison	Cumplido
	Mateo Fonguan	Idéntico
	Pantaleon Bautista	Cumplido
Marineros . .	Cristobal Sison	idem
	Juan Fernandez	idem
	Pablo Maoc Cipriano	idem
	Feliciano Mariano	idem
	Domingo San Juan	Cumplido
	Juan Vicente	Fallecido
	Felipe Nepomuceno	Cumplido
	Hermenegildo Fernando	idem
	Marcelo Arango	idem
	Angel Lucena Joaquin	idem
Grumetes . . .	Antonio Felipe	idem
	Cayetano Mabasa	idem
	Ciriaco Origina	idem
	Domingo de la Rosa	idem
	Julian de los Reyes	idem
	Marcos Domingo	idem
	Mariano Castor	idem
	Mariano Damian	idem
	Mariano de la Concepcion	idem
	Pedro de Mesa	idem
Grumetes . . .	Simon Gonzalez	idem
	Simon Miranda	idem
	Salvino Pantaleon	idem
	Valentin Santiago	idem
	Estevan de la Cruz	idem

Total

Manila 19 de Enero de 1863.—*José D. Comas*.

Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general para contratar bajo el tipo en cantidad de veinte pesos, el pasaje á la provincia de Iloilo de un sargento primero del cuerpo, se hace saber para que los armadores ó capitanes de buques que se encargaren de su conduccion, comparezcan en la mandancia general el dia 29 del actual á las tres de la mañana, que se verificará el concierto y le será dictado al que hiciere las proposiciones mas favorables á la Hacienda.

Manila 19 de Enero de 1863.—*José D. Comas*.

MANILA.—IMP. DE LOS AMIGOS DEL PAIS.—Palacio